



Información proporcionada de conformidad con el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre

Nota verbal de fecha 18 de abril de 2023 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas (Viena)

La Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas (Viena), de conformidad con lo dispuesto en el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre (resolución [3235 \(XXIX\)](#) de la Asamblea General, anexo), tiene el honor de transmitir información relativa al lanzamiento del satélite MATS el 4 de noviembre de 2022 a las 17.27 horas UCT desde Nueva Zelandia (véase el anexo)¹.

¹ Los datos sobre el objeto espacial a que se hace referencia en el anexo se consignaron en el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre el 18 de abril de 2023.



Anexo

Datos de registro de un objeto espacial lanzado por Suecia *

MATS

Información proporcionada de conformidad con el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre

Designación internacional del Comité de Investigaciones Espaciales	2022-147A
Nombre del objeto espacial	MATS
Designación o número de registro nacional	MATS
Estado de registro	Suecia
Otros Estados de lanzamiento	Nueva Zelanda
Fecha y territorio o lugar de lanzamiento	4 de noviembre de 2022 a las 17.27.00 horas UTC; península de Mahia (Nueva Zelanda)
Parámetros orbitales básicos	
Período nodal	96,46 minutos
Inclinación	97,65 grados
Apogeo	597 kilómetros
Perigeo	581 kilómetros
Función general del objeto espacial	Ciencias de la atmósfera
Fecha de desintegración/reentrada/retiro de órbita	4 de mayo de 2025 UTC

Información suplementaria facultativa destinada al Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre

Propietario o encargado de la explotación del objeto espacial	OHB Sweden AB
Sitio web	www.ohb-sweden.se/space-missions/mats
Vehículo de lanzamiento	Electron

* La información, cuyo formato ha sido ajustado por la Secretaría, se presentó utilizando el formulario preparado en cumplimiento de la resolución 62/101 de la Asamblea General.